

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Sevilla, 30 de diciembre de 2025

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Inmobiliaria del Sur, S.A. (“INSUR” o la “Sociedad”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de INSUR, en su sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2025, ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2025 de treinta y cinco céntimos de euro (0,3500 €) por acción, sobre las acciones con derecho a percibirlo (código ISIN ES0154653911).

La retención que se aplicará, en los supuestos que proceda, será la que esté en vigor en el momento del pago (actualmente el 19%), por lo que el dividendo neto por acción será de 0,2835 euros.

El pago del dividendo a cuenta se realizará a través de BBVA, S.A., siendo las fechas relevantes de la operación las siguientes:

Fecha a partir de la cual los accionistas de INSUR negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date)	13 de enero de 2026
---	---------------------

Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a INSUR la prestación a su favor (record date)	14 de enero de 2026
--	---------------------

Fecha de pago	15 de enero de 2026
---------------	---------------------

Sin otro particular y estando a su disposición para cuentas aclaraciones precisen, reciban un cordial saludo.

Fdo: Ricardo Pumar López
Presidente del Consejo de Administración